

Superintendencia de Puertos y Transporte República de Colombia



Bogotá, 19/02/2015

Al contestar, favor citar en el asunto, este No. de Registro 20155500147481

Señor
Representante Legal y/o Apoderado(a)
TRANSPORTES MULTISERVICIOS SAS
AVENIDA CIUDAD DE CALI No. 13 A 25 P 2
BOGOTA - D.C.

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) 32789 de 18/12/2014 por la(s) cual(es) se ABRE una investigación administrativa a esa empresa.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se remite para lo pertinente copia integra de la(s) resolución(es) en mención, precisando que las mismas quedarán debidamente notificadas al finalizar el día siguiente a la fecha de entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Adicionalmente, me permito informarle que los recursos que legalmente proceden y las autoridades ante quienes deben interponerse los mismos, se relacionan a continuación:

Procede recurso de reposición ante el Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

Procede recurso de apelación ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO X

Procede recurso de queja ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO X

Si la(s) resolución(es) en mención corresponden a una(s) apertura de investigación, procede la presentación de descargos, para cuya radicación por escrito ante la Superintendencia de Puertos y Transporte cuenta con el plazo indicado en la parte resolutiva del acto administrativo que se anexa con el presente aviso.

Sin otro particular.

CAROLINA DURAN RODRIGUEZ Coordinador Grupo Notificaciones

Anexo: Lo enunciado. Proyectó: Yoana Sanchez C:\Users\karollea\\Desktop\ABRE.odt

1

32789 18/12

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No.

@32789 Del 18 DIC 2008

Por la cual se abre investigación administrativa en contra de la empresa de transporte público terrestre automotor de carga TRANSPORTES MULTISERVICIOS S.A.S. - TRANSMULTISERVICIOS S.A.S. identificada con NIT 8605311014.

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 9 del artículo 44 del Decreto 101 de 2000, numerales 9 y 13 del artículo 14 del Decreto 1016 de 2000, artículos 3,4, 6 y 10 del Decreto 2741 de 2001 y artículo 9 del Decreto 173 de 2001.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Decreto 101 de 2000, modificado por el artículo 3 del Decreto 2741 de 2001, se delega en la Superintendencia de Puertos y Transporte "Supertransporte", la función de inspeccionar, vigilar y controlar la aplicación y el cumplimiento de las normas que rigen el sistema de tránsito y transporte.

Que acorde con lo preceptuado en el artículo 42 del Decreto 101 de 2000, modificado por el artículo 4 del Decreto 2741 de 2001, son sujetos de inspección, vigilancia y control de la Superintendencia de Puertos y Transporte "Supertransporte", las personas jurídicas con o sin ánimo de lucro, las empresas unipersonales y las personas naturales que presten el servicio público de transporte.

Que en virtud de lo previsto en el numeral 9 del artículo 14 del Decreto 1016 de 2000 modificado por el artículo 10 del Decreto 2741 de 2001 la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor tiene entre otras, la función de asumir de oficio o a solicitud de cualquier autoridad o persona interesada, la investigación de las violaciones de las normas relativas al transporte terrestre de conformidad con la legislación vigente.

Que de conformidad con lo previsto en el Título I Capítulo IX de la Ley 336 de 1996 y artículo 51 del Decreto 3366 de 2003, establece: "Cuando se tenga conocimiento de una infracción a las normas de transporte, la Autoridad Competente abrirá investigación..."

Hechos

Las Autoridades de Tránsito y Transporte en cumplimiento de sus funciones legales, elaboraron y trasladaron a esta Entidad el Informe Único de Infracción de Transporte No.352911 de 05 de Diciembre de 2012, impuesto al vehículo de placa TGL-462, vinculado a la empresa de transporte terrestre de carga TRANSPORTES MULTISERVICIOS S.A.S. - TRANSMULTISERVICIOS S.A.S. identificada con NIT 8605311014, ya que al parecer el equipo

@32789 Det 18 DIC 2014

RESOLUCIÓN No.

"Por la cual se abre investigación administrativa en contra de la empresa de transporte público terrestre automotor carga TRANSPORTES MULTISERVICIOS S.A.S. - TRANSMULTISERVICIOS S.A.S. identificada con NIT 8605311014".

no reúne las condiciones técnico mecánicas requeridos para su operación, contrariando lo consagrado por el Decreto No.173 de 2001 y las Leyes 769 del 2002 y 1383 del 2010, configurándose así, una presunta transgresión del código de infracción 589 del artículo 1º de la Resolución No. 10800 de 2003, en concordancia con lo normado en el literal e) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996.

Consideraciones del Despacho

Teniendo en cuenta que esta Entidad es competente para adelantar las actuaciones administrativas a que hubiere lugar, en los eventos en que personas naturales o jurídicas, infrinjan de manera directa o indirecta las normas regulatorias del transporte en el territorio nacional, se hace imperativo, con fundamento en el Informe Único de Infracción de Transporte que se enuncia en el acápite de pruebas, abrir investigación administrativa, previo el análisis jurídico y probatorio que se presenta a continuación:

Fundamento normativo:

El hecho generador de la presunta infracción, transgrede la siguiente normatividad:

Resolución 10800 de diciembre 12 de 2003, artículo 1°, código 589.

Artículo 1°. CODIFICACIÓN.- la codificación de las infracciones a las normas de transporte público terrestre automotor será las siguientes:

CODIGO 589

"CUANDO se compruebe que el equipo no reúne las condiciones técnico mecánicas requeridas para su operación.":

Ley 336 del 20 de diciembre de 1996, articulo 46, literal e, indica:

Artículo 46: Con base en la graduación que se establece en el presente artículo, las multas oscilarán entre 1 y 2000 salarios mínimos mensuales vigentes teniendo en cuenta las implicaciones de la infracción y procederán en los siguientes casos:

e) En todos los demás casos de conductas que no tengan asignadas una sanción específica y constituyan violación a las normas de transporte.".

Decreto 173 de 2001, por el cual se reglamenta el servicio público terrestre automotor de carga

Decreto 3366 de 2003, Por el cual se establece el régimen de sanciones por infracciones a las normas de Transporte Público Terrestre Automotor y se determinan unos procedimientos.

Pruebas

Informe Único de Infracción de Transporte

DOCUMENTO	FECHA	PLACA	
IUIT No.352911	05 de Diciembre de 2012	TGL-462	

RESOLUCIÓN No.

@3.2789 Del 48 DIC 2004:

"Por la cual se abre investigación administrativa en contra de la empresa de transporte público terrestre automotor carga TRANSPORTES MULTISERVICIOS S.A.S. - TRANSMULTISERVICIOS S.A.S. identificada con NIT 8605311014".

Teniendo como soporte el Informe de Infracción de Transporte señalado, este Despacho, considera que existe mérito para abrir investigación administrativa e imputar el siguiente cargo:

Formulación de cargos

Cargo Único: La empresa de transporte público terrestre automotor de carga TRANSPORTES MULTISERVICIOS S.A.S., identificada con NIT 8605311014, presuntamente transgredió lo dispuesto en el código de infracción No. 589 del artículo 1º de la Resolución No. 10800 de 2003, en concordancia con lo normado en el literal e) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996, según las probanzas allegadas al presente procedimiento.

Así las cosas, del Informe Único de Infracción de Transporte antes relacionado, surge evidencia suficiente que permite deducir con alto grado de racionalidad, la presunta violación a las normas mencionadas y en atención a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 336/96 esta Superintendencia se encuentra en la obligación legal y constitucional de abrir investigación administrativa a fin de determinar la posible responsabilidad de la empresa investigada.

En el evento de comprobarse la violación a la normatividad aludida, ello dará lugar a la imposición de la sanción señalada en el parágrafo del artículo 46 de la Ley 336 de 1996, que al tenor establece:

Artículo 46.-Con base en la graduación que se establece en el presente artículo, las multas oscilarán entre 1 y 2000 salarios mínimos mensuales vigentes teniendo en cuenta las implicaciones de la infracción y procederán en los siguientes casos:

Parágrafo.-Para la aplicación de las multas a que se refiere el presente artículo se tendrán en cuenta los siguientes parámetros relacionados con cada modo de transporte:

 Transporte terrestre: de uno (1) a setecientos (700) salarios mínimos mensuales vigentes;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Abrir investigación administrativa a la empresa de transporte público terrestre automotor de carga TRANSPORTES MULTISERVICIOS S.A.S. TRANSMULTISERVICIOS S.A.S., identificada con NIT 8605311014, por presunta transgresión; del código de infracción No.589 del artículo 1º de la Resolución No. 10800 de 2003, en concordancia con lo normado en el literal e) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996, con fundamento en los argumentos expuestos en la parte motiva de esta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Tener como pruebas las documentales señaladas en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución por conducto de la Secretaria General de la Superintendencia de Puertos y Transporte al Representante Legal y/o quien haga sus veces, de la empresa de transporte público terrestre automotor carga RESOLUCIÓN No.

@3.2789Del 18 BIC 20%

"Por la cual se abre investigación administrativa en contra de la empresa de transporte público terrestre automotor carga TRANSPORTES MULTISERVICIOS S.A.S. - TRANSMULTISERVICIOS S.A.S. identificada con NIT 8605311014".

TRANSPORTES MULTISERVICIOS S.A.S. TRANSMULTISERVICIOS S.A.S. identificada con NIT 8605311014, con domicilio en la ciudad de BOGOTA - D.C., en la AVENIDA CIUDAD DE CALI NO. 13 A 25 P 2, teléfono 4242079, correo electrónico info@transmultiservicios.com o en su defecto por aviso de conformidad con los artículos 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Copia de la comunicación a que se refiere el presente artículo y la constancia de envío y recibo de la misma, deberá ser remitida a la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor para que forme parte del respectivo expediente, así como también del acto de notificación personal o por aviso, según el caso.

ARTÍCULO CUARTO: Correr traslado al investigado por un término de diez (10) días hábites, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acto administrativo, para que por escrito responda los cargos aquí formulados, solicite y aporte las pruebas que considere pertinentes y conducentes para el esclarecimiento de los hechos. Al ejercer su derecho de defensa cite en el asunto el número de Informe Único de Infracciones de Transporte.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución NO procede recurso alguno, según lo establecido por el artículo 50 de la Ley 336 de 1996.

Dada en Bogotá D.C., a los

032789

TH DICZON

NOTIFIQUESE XXUMPLASE

DANSE DO NEGRETTE GARCIA

Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor

Reviso: Judicante (

Proyecto: Cecilia Sosa Gómez /Plan Contingencia

1. FECHA Y HORA		S DE TRANSPORTE No.	SOCSIT
ANO	MES C + H	OFW (MINUTOS)	50.75
401	02 03 04 00 01 02 03	500	República A
			de Colombia Ministerio
	06 07 08 08 09 10 11	12 13 14 15 20 30	de Transporte
05 09 1	10 11 12 16 17 18 19	20 21 22 23 to 50 Libertad y Orden	POLICIA DE CARDICTES
2 LUGAR DE LA IN	TIO DIRECCION Y CHIDAD	A PROBLEM OF THE PROPERTY OF T	
BOGOTA	- VILLAVICENCI	0 Km 22+400 Base	ula Alto de la Cru
3. PLACA (MARQUE	TO COLUMN THE REAL PROPERTY.	ON THE PARTY OF THE PARTY	
A B C D	E F G H I J F	LMNOPQRS	PUVWXYZ
A B C D	E F G H I J H	LMNOPQRS	T U V W X Y Z
A B C D	EFGHIJE	OMNOPORS	TUVWXYZ
4 PLACA IMARQUE	LOS NUMEROS	5 EXPEDIDA 7. CODIGO DE INFI	the file has been as as
0 1 2 3	(4) 5 6 7 8 9	COTA 0 1 2 3	
0 1 2 3	4 5 6 7 8 9	6. SERVICIO 0 1 2 3	4 5 6 7 (8) 9
0 1 (2) 3	4 5 6 7 8 9	PARTICULAR 0 1 2 3	
0 1 2 3	4 5 6 7 8 9	PUBLICO > 0 1 2 3	
B GLASE DE VEHIC	CULO	19 DATOS DEL CONDUCTOR	THE THE STREET WAY
AUTOMOVIL	CAMION	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
BUS	MICROBUS	1 C C 7 9 4 2 0 4	48 8
BUSETA	VOLOUETA	LICENCIA DE CONDUCCION	. ATT TA IST TO
CAMPERO	CAMION TRACTOR	111001-65	42427-2
MOTOS Y SIMILARE	OTRO	EXPEDIDA /06 /2010	ENCE 02 106 /13
			02/00/13
PANIO OL S	OCCIDENTE SA.	NOMBRES Y APELLIDOS 1 UIS HERNAN SAN	DOVAL CARVAJA
NIT. 890	300229	CRAIL No 48 C 99 SU	I IELEFONO
		EDUCATIVO O ASOCIACION DE PADRES DE F	
10.20	C.	HENDOZA LTOA.	The state of the s
IS LICENCIA DE T		13. TARJETA DE OPERA	CION
1000	3510101		NU
2 (J N (J)			
	ENTE	The state of the s	
NOMBRES Y APELLIO	OS _	ENTIDAD	
NOMBRES YAPELLION		A S ALCKIC	- DECUM
NOMBRES Y APELLION PT. TP A	SLAVIÑA VARG	AS ALEXIS SETRA	- DECUN
NOMBRES Y APELLION PT. TP A	SLAVIÑA VARG	A S ALCKIC	
PLACA No. NOTA: EL AGENTE DE TAGONO DE SU CARGO, INMOVILIZACIO	OS SLAVIÑA VARGO 083570 RANSITO O DE POLICIA DE CARRETERAS NOLITRIRA EN PRISION SEGUIN LO ESTABLO DIX	OUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DI CODO EN EL CODIGIO PENAL (CONCUSION-COHECHO).	ADIVAS PARA RETARDAR U OMITIR ACTI
PLACA No. NOTA: EL AGENTE DE TAGONO DE SU CARGO, INMOVILIZACIO	OS SLAVIÑA VARGO DRANSITO O DE POLICIA DE CARRETERAS NOLIFRIRA EN PRISIÓN SEGUIN LO ESTABL	AS ALEXIS SETRA	
PLACA No. NOTA; EL AGENTE DE TROPIO DE SU CARGO, IP	OS SLAVIÑA VARGO STAVIÑA VARGO RANSITO O DE POLICIA DE CARRETERAS NICURRIRA EN PRISION SEGUIN LO ESTABLI STA	OUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DI CODO EN EL CODIGIO PENAL (CONCUSION-COHECHO).	ADIVAS PARA RETARDAR U OMITIR ACT
PLACA No. NOTA: EL AGENTE DE TENGOPIO DE SU CARGO. PA	SLAVINA VARGO SLAVINA VARGO 187570 RANSITO O DE POLICIA DE CARRETERAS INCLIRRIRA EN PRISION SEGUIN LO ESTABLI SIN KITIOS	OUE REGIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DI ECIDO EN EL CODIGO PENAL (CONCUSION-COHECHO).	ADIVAS PARA RETARDAR U OMITIR ACT
PLACA NO. NOTA: EL AGENTE DE TIPAPPIO DE SUI CARGO. PA 15. INMOVILIZACIO PA 16. OBSERVACIONE INCLIM PLIV	SLAVINA VARGO BASASA O PRINCIPA E PRISION SEGUNDO ESTABLISMOS ALENTO RESERVACIONES DE CARRETERAS INCLIRARIA EN PRISION SEGUNDO ESTABLISMOS ALENTO RES. 4	CUE RECIBA DIRECTIA O INDIRECTAMENTE DINERO O DI ECIDO EN EL CODIGIO PENAL (CONCUSION-COHECHO). TALLER 596 DEL 31-10-20	PAROUEADERO
PLACA NO. NOTA: EL AGENTE DE TIPAPPIO DE SUI CARGO. PA 15. INMOVILIZACIO PA 16. OBSERVACIONE INCLIM PLIV	SLAVINA VARGO SLAVINA VARGO PRANSITO O DE POLICIA DE CAPRETERAS NCURRIRA EN PRISION SEGUN LO ESTABLI STI KITOS AL ENTO RES. 4 EL UNA CARBA P PLUDO, REJIDUO, A	OUE RECIBA DIRECTIA O INDIRECTAMENTE DINERO O DI CIDIO EN EL CODIGIO PENAL (CONCUSION-COHECHO). TALLER S96 DEL 31-10-20 E ADDOMINA DAMENTE 5 7 TO PORTA PAPELES DE ES	PAROUEADERO
PLACA NO. NOTA: EL AGENTE DE TIPACIÓN DE SUI CARGO. IL MOVILIZACIO PA	SLAVINA VARGO BASASA O PRINCIPA E PRISION SEGUNDO ESTABLISMOS ALENTO RESERVACIONES DE CARRETERAS INCLIRARIA EN PRISION SEGUNDO ESTABLISMOS ALENTO RES. 4	OUE RECIBA DIRECTIA O INDIRECTAMENTE DINERO O DI CIDIO EN EL CODIGIO PENAL (CONCUSION-COHECHO). TALLER S96 DEL 31-10-20 E ADDOMINA DAMENTE 5 7 TO PORTA PAPELES DE ES	PAROUEADERO
PLACANO. PLACANO. PLACANO. NOTA: EL AGENTE DE TIPOPIO DE SUI CARGO. IL 15. INMOVILIZACION 16. OBSERVACIONI 1/L UM PLI U PARECER CR	SLAVINA VARGO SLAVINA VARGO SLAVINA VARGO SAJSJO RANSITO O DE POLICIA DE CARRETERAS NCURRIRA EN PRISION SEGUN LO ESTABLI SIN KITIOS AL LINA CARBA P CURO, REJIDUO A QUETAME (OMO ETE	SETRA OUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DI ECIDO EN EL CODIGIO PENAL (CONCUSION-COHECHO). TALLER S96 DEL 31-10-20 EL ADDAINA DAMENTE 5 TO EL ADAINA DAMENTE 5 TO EL ADDAINA DAMENTE 5 TO EL ADAINA DA	PAROUEADERO
PLACANO. PLACANO. NOTA: EL AGENTE DE TIPADEIO DE BUICARGO. IL MONTE PARO PLE VILLE DE TIPADEIO DE BUICARGO. IL MONTE PARO PARO PLE VILLE DE PARO PLE VILLE DE PARO PLE VILLE DE PARO POR PUENTE DE PARO P	SLAVINA VARGO SLAVINA VARGO SLAVINA VARGO SAJSJO RANSITO O DE POLICIA DE CARRETERAS NCURRIRA EN PRISION SEGUN LO ESTABLI SIN KITIOS AL LINA CARBA P CURO, REJIDUO A QUETAME (OMO ETE	OUE RECIBA DIRECTIA O INDIRECTAMENTE DINERO O DI CIDIO EN EL CODIGIO PENAL (CONCUSION-COHECHO). TALLER S96 DEL 31-10-20 E ADDOMINA DAMENTE 5 7 TO PORTA PAPELES DE ES	PAROUEADERO
PLACANO. PLACANO. PLACANO. PLACANO. NOTA: EL AGENTE DE TIPAPOPIO DE SUI CARGO. 15 INMOVILIZACION 15 INMOVILIZACION 16 OBSERVACIONI 17 LLAVA PARECER CE PARECER CE BALANDO 10 ESTEINIONIMEETERD	SLAVINA VARGO SLAVINA VARGO SA SA O RANSITO O DE POLICIA DE CARRETERAS NICIARIRA EN PRISION SEGUIN LO ESTABLI SIN KITOS A LENTO RES. 4 CUPA CARBA P	SETRA OUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DI CIDO EN EL CODIGO PENAL (CONCUSION-CONECHO). TALLER S96 DEL 31-10-20 E ADROXIMADAMENTE S 7 O PORTA PAPETES DE ES CATEGORIA 6, SUBSANI STIGNION COMMINISTRATIVA DESPARTE DE INDIQUE EL NO	PAROUEADERO PAROU
14. DATOS DEL AGO NOMBRES Y APELLIDO PT. TP A PLACA NO. NOTA: EL AGENTE DE TI PROPIO DE SUI CARGO. II 15. OBSERVACIONI 16. OBSERVACIONI 17. LICAGO PA TIL , LICAGO PA PAPECER CE DE PUENTE BALANDO DE ESTE INFORMETETENDO	SLAVINA VARGO SLAVINA VARGO SA SA O RANSITO O DE POLICIA DE CARRETERAS NICIARIRA EN PRISION SEGUIN LO ESTABLI SIN KITOS A LENTO RES. 4 LUNA CARBA P LUDO, REJIDUO, N QUETAME (OMO EJE TALEOMO PRIFESSONASELIMINIGEELIA INVE	SETRA OUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DI CIDO EN EL CODIGO PENAL (CONCUSION-CONECHO). TALLER S96 DEL 31-10-20 E ADROXIMADAMENTE S 7 O PORTA PAPETES DE ES CATEGORIA 6, SUBSANI STIGNION COMMINISTRATIVA DESPARTE DE INDIQUE EL NO	PAROUEADERO
PLACANO. PLACANO. PLACANO. NOTA: EL AGENTE DE TIPROPIO DE SU CARGO. 15. INMOVILIZACIONE 16. OUSERVACIONE INCUM PLIVE PARECER CR OR PUENTE GRIAN PO IS ESTERINOSTIESTENO SUPERI	SLAVINA VARGO SLAVINA VARGO SA SA O RANSITO O DE POLICIA DE CARRETERAS NICIARIRA EN PRISION SEGUIN LO ESTABLI SIN KITOS A LENTO RES. 4 LUNA CARBA P LUDO, REJIDUO, N QUETAME (OMO EJE TALEOMO PRIFESSONASELIMINIGEELIA INVE	SETRA OUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DI CIDO EN EL CODIGO PENAL (CONCUSION-CONECHO). TALLER S96 DEL 31-10-20 E APROMIMA DAMENTE S TO CO PORTA PAPETES DE ES CATEGORIA 6, SUBSANO STIGENION SOMINISTEATIVA DE PARTE DE INDIQUE EL NOI DE PUERTOJ Y TR	PAROUEADERO PAROU
INCUMPLIA PARECER CR PARECER CR PARECER CR SUPERIOR	SLAVINA VARGO SLAVINA VARGO SA SA O RANSITO O DE POLICIA DE CARRETERAS NICIARIRA EN PRISION SEGUIN LO ESTABLI SIN KITOS A LENTO RES. 4 LUNA CARBA P LUDO, REJIDUO, N QUETAME (OMO EJE TALEOMO PRIFESSONASELIMINIGEELIA INVE	SETRA OUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DI CIDO EN EL CODIGO PENAL (CONCUSION-CONECHO). TALLER S96 DEL 31-10-20 E APROMIMA DAMENTE S TO CO PORTA PAPETES DE ES CATEGORIA 6, SUBSANO STIGENION SOMINISTEATIVA DE PARTE DE INDIQUE EL NOI DE PUERTOJ Y TR	PAROUEADERO PAROUEADERO PAROUEADERO PAROUEADERO PAROUEADERO PARO EL PERO A INMOVILLEACIÓ MARGELLA SUTCHIDADO GRATERONICA INIA
DATOS DEL AGO COMBRES Y APELLIO PT. TP A CLACA NO. COTA: EL AGENTE DE TE ROPIO DE SU CARGO. II S. INMOVILIZACIO PA COUSERVACIONI IL LIEUR ARECER CR DE PUENTE BALAN PO ESTIMIDAMESTORIO RMA DEL AGENT MANONI MA	SLAVINA VARGO SLAVINA VARGO SA 570 RANSITO O DE POLICIA DE CARRETERAS INCURRIRA EN PRISION SEGUIN LO ESTABLI SIN KITIOS ES A 1 ENTO RES. 4 PURA CARBA P PURA	SETRA OUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DI CIDO EN EL CODIGO PENAL (CONCUSION-CONECHO). TALLER S96 DEL 31-10-20 E APROMIMA DAMENTE S TO CO PORTA PAPETES DE ES CATEGORIA 6, SUBSANO STIGENION SOMINISTEATIVA DE PARTE DE INDIQUE EL NOI DE PUERTOJ Y TR	PAROUEADERO PAROUEADERO PAROUEADERO PAROUEADERO PAROUEADERO PARO EL PERO A INMOVILLEACIÓ MARGELLA SUTCHIDADO GRATERONICA INIA

Ther is could be registrated as formation and of the registrated as the registrated as the registrated as formation part of the formation part of the registrated as the registrate as the registrated as the registrate as the registrate as the registrate as the registrate as the registrated as the registrate as th the informacy is to individual the companies to expenditure the companies of the companies segán la socialida de cervica. Primeir la procisión de terrora en entrada un Tapisa de Operador e con lass encoda. Por segando la se propostra de las entracase entradates en extrado en de cod en decorrecem de númera y enclás colonidos y proposto por cercio de información. Por costar son el segando en consenio destacación, Por costar son el segando de contractorio dedicación segando para se aposición des servición, el su heroto est profesio segando de For CORN 10x of regions for conservances beforestend steple part in operation dis served), o my typical processor of served on the processor of the control of the control of the processor of the control of the contro 100 STIEDE & CONFORME IS ANTHONY OF HE PROGRE SCHES A LAS EISPIRESAS DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE AUTOROTOR COLECTIVO. METROPOLITARO, INSTRITAL Y RESIGNAL DE PASAJERCE O MOTO. THE PROPOLITANIS, INSTITUTALLY MEMOCRAFIL, DE PAREA
TO COUNTY & It BANKS OF A PROPOLITANIS, INSTITUTALLY MEMOCRAFIL, DE PAREA
TO COUNTY & It BANKS OF A PROPOLITANIS OF A PROP errormatine.

Avent il producto del messa se establica en les escencies conditions de regioniste.

Avent il producto del messa se establicate en les escencies conditions de regioniste.

Les d'accessors dell'establica de les establicates en les especies del dell'establica de la establica de la establicate de la para el tambié de la escencia que especies de para el tambié de la escencia de la especia de la establica de la establ Rad No 2013-560-018483-2 407 "I, que les import, incluyente a fiche les sectours en a lago electro de matericios discrigares. I ren que presente destinación. Plante, de miseuro de programa, mateliacale en la Expression to the control of the con Asunto IUIT ORIGINAL No 352911 DE 05-12-2012, PLACAS STGL Herebran actured Usuario Radicador KARENSERRATO -Facha Radicado 18.04/2013 18:21:48

Destino SUP DELSOADA DE TRANSITO Y TRA -- Romitonto (EMP) DIR DE TRANSITO Y TRANSITORIA Vielte nuestra Página - www.supertransporte.gov.co Calle 63 Nro. 9A- 48 Bogotá D.C., 3626700 417 Statems de Gemilin - OrteoGpi ren à quartir à la espec sit emit à laurremen * 42 Febr OPRIA, RICHICAGO O PROPRIATORIA. ANCO DE TRANSPORTE ERCOLAR To regime of the control of the cont AMERICANS A LOS PROPERANTOS, PORSERVARIOS O TREMBORADO DE PRINCIPOS DE TRAMSPORTE PURADO DE AMERICANO DE PRINCIPOS Y RECYC DES, RIGINOS DE ACCIONI METROPOLICANO, RETIRETA, O SER ASSESSITION COLUMNOS DE PRODUCTION VIGITO DOS INSTITUTOS ACCUMINATIONS In optimire de articles de la planta conditiones de production for incommunica que significant in partir de la constitución de la productión de la constitución de la constitución de la productión de la p Contrar do not program y returns de restatembre prosente para les efficies.

Periffi le presson de la presson de restatembre prosente para les efficies.

Periffi le presson de presson de refeluits conscilian per persona el activas.

No metre, par la presson de la presson de la presson de la consciliant de la conscilian The sources righting plates in expressional self-constant of entropes to be the street and another in a transport.

But Association of a submitted to the street complete complete to meeting the valle of the describe principal
to believe a is submitted to the street complete to the street of the No alterior o il naturalei de insegure compante se comenza de solo de la mantile primapia.

No naturale si instituti de insegure compante se comenza de solo de de amente perspeti.

No naturale si individuale se alterior de solo e solo de solo e solo e solo e solo e solo de solo de la mantile primapia.

Persona se apresente de los esticados evinalento, de porte los displaces de la alterio è los antilestes.

Persona se apresente de los esticados evinalento, de porte los displaces de la alterio è los antilestes por les displaces appare e estados de servicio.

Persona se presente de la estracio.

No mode se porte propulatibile de los estados procesarios en atracto de el ania de discontrarea los relacios porte de la companio de l'article de l'estados.

Servicio del beste de l'article de l'estados. compage derivation del Cartello de Presidente.

All los consentre la Paulita de Vega Dissance d'univer apens actionné à la californité de l'autorité de la consentre la Paulita de Vega Dissance d'univer apens actionné à les principales de la cartello dessa de la cartello de la SANCEMES A COS PORTE DESIGNA INSTITUTUTE DE PORTE DESIGNADA EN ESTRETA DE SE ANTICE SE ENTRE DE ARTON DE MÉDICO, ANTICE SE MANTICE DE PORTE DE CONTROL QUE ENTRE DE PORTE SE ANTICE DE PORTE DE PORTE DE PORTE DE SE MANTICE DE PORTE SE ANTICE DE PORTE DE SE ANTICE DE LA CONTROL DE PORTE SE PORTE DE SE ANTICE DE LA CORPORA DE RESERVACIONES A LOS RESERVACIONES DE LA CARROA. AUCUSES A LOS RESISTENTES DE LA CAREA Teste la petida de l'actà Ribito de Insprés l'armas Associa el Crip, del repuest de sancota el històrica, y luyari esperata per d'argunes, penede a basilo de se viction de serviza public 4 de sérvico petidat, sobre la estacio de se d'Grand HARCONISS A RESISTENTES DE LA CAREA, ESPRESSAS DE TRANSPORTE, PRODUCTIVATOS, POSSESSONES O VESTIGORISS DE VERGILLOS DE STANSPORTES PROS LOS PERRESISTES, AUTORIOTION DE CARIALA - CONDICIONES ECONODISCIA RESISSAS, PUBLICO TERRESTRE AUTOROPOS PORSEDORS O TRANSPORT SE VISIOUELLA DE PARALEROS EN VISIO No registro el relació en glavas contactos, de constacto y seu no contra garriamente la filosopia contactos, de constacto y seu lasgones produce el Mircio de Suna publicado. Regione a produce de Mircio de Suna publicado de los en Revistadas. Produce el servicio de Servicio de los en regionalistas de puede la Produce de Servicio de Vigo Constant. No parte la discretació de tempora que su sultante de servicio de la constanta de puede la Productiva de la Constanta. EARCHERS A LOS PROPIETANOS, PORSEDORSE O TRINIDORIO DE VENCULOS DE TRANS PUBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ROYUDUAL DE PARAJEROS EN VENCULOS DE TRAIS 57 Picer el minist sollato de torquira lamase administrati trapa per estajo de las medicinos amorbidos entres estados estad O ME IL EXPONENT QUE IN THE. CANCIDE ACTION SIE LAS LEXENCIAS, PRINCIPION, HABILITOCICHES O PERMISCHI DE OPTIMACION DE LAS EMPRIESAS SE TRANSPORTE terrer i il actività de l'apporte consposito les certains de sain de differente proposi-errer a suscitud le responsa de companion les certains de sain de differente proposi-errer a suscitud le responsa de la capacita de sainte que a responsa de la proposita de la certain de la capacita de la responsa de la capacita de la responsa de la capacita de la responsa de la capacita del la capacita de la capacita de la capacita de la capacita de la capacita del la capacita de la capacita del la capaci Las condiciones de operación, Minimo, de acquisito y freventados (EX. THAMBERCHITES), Las condiciones de operación de las restructes del biologoria, no atricosporiados la sensidad, una estremente ple las ligencias, englistra, tudi promise appresenta del las restructes del biologoria, no atricosporiados i la residad de ser resenta el facilitados, no elemente a la del acquisito para englistra de implementa proposativa, se encuentre condicionados de del las carcialistas definidades de de province participados del del conservación de la respecta de las carciantes de delicidades con destinados del province participados de la compressión de la respectada de la carciante condicionados de la carciante de delicidades con la carciante de delicidades con la carciante de la The part of the pa DETRACCIONES FOR LAS CUE PROCEDE LA RESONDICACION HOPPIGOCICINES POIR LAS CASE PROCICIOS LA PRESTINAZION CHI.
Despir sociati, cen incolazza de investigación materiales par la assartida corpusado.
Despir de spage se sectorità prestincti di melica i sen empresa de traspitto dope habilitación o Lizance se les lispe assprendente prescribente est la traspitation de la beneficia de la conscionada est prescribente prescribente est la conscionada est prescribente del se conscionada de la conscionada de la conscionada de la prescribente del selection del selection per recurrente establicada de la conscionada que asserbar la sprendente del selection por la beneficia de la conscionada que asserbar la sprendente del selection por la beneficia de la conscionada que asserbar la sprendente del selection por la conscionada del consciona Debtid is spage on explanation operationals in a section is an explanation of the debtid on a contract in an ingress approached in proceedings of the process of the process of the contract o Regime et juitt balak legit à especie pai y ethni.
Versitor à la vergime a purient le protection de provint per existation en investigates para anni respillat de avveix, per a l'immerç se l'immère réporte les plittes de regimentation de contractuel y announcement et réplica, que les avejans, récupents à lador les enformats regiments de la contractuel y announcement et réplica, que les avejans, récupents à lador les enformats regiments de la contractue de la con protection del servicio estatiando la capacidad foi o de etercologicale. Il capacidad formignaturales estatiando e la empresa. Les estationes de estatiando de capacidad temperaturales de estatiando en la estatiando de la estatiando de la ARTICIA,O (COMMON). ADDICTOR DE PORTONIO, ADDICES de Interna de Información de Interna de Información de Indicado de Información de Indicado de Información **** objekt w is provincement. MINOLLO COURTE, CLASCOMCOOL, Los Agento de Control esterado y morgan y repris de Formato de Informa de Historia Mino Persira Adminio, de abunto que la ministra de la collimatio acombiema en el atlanta premio de Lamento residiada y el 1 SANCKINES A PROPIETARIOS, POSEEDORES O TENEDORES DE VENCIA OS DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR DE PASA REPOS Y MIXTO POR CARDETERA Francisco de cartes de la companya de la companya de la companya de cartes de cartes de la companya para la Co-MicroCCC. Il borner de que test se presente restructe, sectos presente en aplicación o parte del primer de expresso sin

SAN DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL

ANTIDAD MICHO- DEPOSACIO TRANSFERDA, Hade bello sele se aplicació el spico Foretto de Idores de Manuelle de Manuelle Albido.

Tendre Adoretto, se centrada diferen al Foretante de Compansos, activado rediena la financiació ta INTETE del E de reseator de 2002. El la custa de diferenciarse se appointante de seguito de atendo y de demando que se considera reconstru para destinar la responsació. THE THE LANGUAGE CHARLES OF THE WAY IS NOT A STREET

Registro Mercantil

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Razón Social TRANSPORTES MULTISERVICIOS S.A.S.
Sigla TRANSMULTISERVICIOS S.A.S.

igia TRANSMULTISERVILIUS S.A.:

 Cămara de Comercio
 BOGOTA

 Número de Matricula
 0000260596

 Identificación
 NIT 960531101 - 4

 Último Año Renovado
 2014

 Fecha de Matrícula
 19860424

 Estado de la matrícula
 ACTIVA

 Tipo de Sociedad
 SOCIEDAD COME

Tipo de Sociedad SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS

Categoria de la Matricula SOCIEDAD 6 PERSONA JURIDICA PRINCIPAL 6 ESAL.

Total Activos 3988828514.00

 Utilidad/Perdida Neta
 102749546.00

 logresos Operacionales
 0.00

 Empleados
 25.00

 Afiliado
 Si

Actividades Económicas

* 4923 - Transporte de carga por carretera

Información de Contacto

Municipio Comercial BOGOTA D.C. / BOGOTA
Dirección Comercial AV CIUDAD DE CALI NO. 13 A 25
Teléfono Comercial 4242079

Teléfono Comercial 4242079

Municipio Fiscal BOGOTA D.C. / BOGOTA

Dirección Fiscal AV CIUDAD DE CALL NO. 13 A 25 P 2

Teléfono Fiscal 4242079

Correo Electrónico info@transmultiservicios.com

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales

Tipe Id.	Número Identificación	Razón Social	Cârrera de Corrercio RM	Categoria	RM	RNT		
		MULTISERVICIOS MENDOZA	BOGOTA	Establecimiento				
15			Pagna 1 de I	Hoteyman		Mo	strando 1	- 1 de 1

Ver Certificado de Existença y Representación Legal

Ver Certificado de Matricula Mercantil

Nota: Si la categoria de la matricula es Sociedad ó Persona Jurídica Principal ó Sucursal por favor solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal, Para el caso de las Personas Naturiales, Establectimentos de Comercio y Agendas solicite el Certificado de Matricula

Representantes Legalos

Contáctenos | ¿Qué es el RUES? | Cámeras de Comercio | Cambiar Contraseña | Cerrar Sesión Donaido fegrite |



CONFECAMARAS - Gerenda Registro Único Empresarial y Social Cornera 13 No 26A - 47 of 502 Bogotá, Colombia siXVWEB02





Al contestar, favor citar en el asunto este No. de Registro 20155500080541

Bogotá, 27/01/2015

Señor Representante Legal y/o Apoderado (a) TRANSPORTES MULTISERVICIOS SAS AVENIDA CIUDAD DE CALI No. 13 A 25 P 2 BOGOTA - D.C.

ASUNTO: CITACION NOTIFICACION

Respetado(a) señor(a):

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) 32789 de 18/12/2014 por la(s) cual(es) se ABRE una investigación administrativa a esa empresa.

En consecuencia debe acercarse a la Secretaria General de esta Entidad, ubicada en la Calle 63 No. 9A-45 de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad www.supertransporte.gov.co, link "Resoluciones y edictos investigaciones administrativas" se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad www.supertransporte.gov.co en el link "Circulares Supertransporte" y remitirlo a la calle 63 No. 9A-45 de la ciudad de Bogotá.

Sin otro particular.

CAROLINA DURAN RODRIGUEZ
Coordinadora Grupo Notificaciones
Transcribió: FELIPE PARDO PARDO
C:\Users\felipepardo\Desktop\C:\TAT 30832.odt



Superintendencia de Puertos y Transporte República de Colombia



Representante Legal y/o Apoderado TRANSPORTES MULTISERVICIOS SAS AVENIDA CIUDAD DE CALI No. 13 A 25 P 2 BOGOTA-D.C.

- A Table of the DOTTING



PERMIT RACE SOLAT LIFERNIENTENGA BE NEWTOS Y THURSHIP COS NEWTOS Y THANS DIRECTOR A THANS

CHIRCHOGOTADIC

Separtamente 80601A D (Codigo Postali 1102312 Envio RN32070226000

DESTINATARIO

Bevolum Sartin Social
TE ASPONTES MALTISERIO
ALL

Georgia Avenda Ougad

CHARGOOMADO

Copartemento: #05074.0+

Codigo Postal 1108110 Fecha Pre-Admission: Newsport 15-47 or The press application of List formation (00%) and

